 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 203M de 2019

PROCESO No: SA19M-374

San José de Cúcuta, **19 NOV. 2019**

Señores
DOCUXER S.A.S
 NIT. 807004387-0
JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ
 C.C. 91.246.138 de Bucaramanga
 Gerente
 Avenida 9e No.11-52 La Riviera
juan.valencia@docuxer.com
 Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE SISTEMAS DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS) EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANT	VL UNIT	IVA	VL TOTAL
1	2129002 213	UPS Online 10 KVA Trifásica 5 Minutos. 208 Vac in 50-60 Hz. 208 Vac out. Banco de baterías. Display. Alarmas. Tarjeta de Red SNMP.	UNIDAD	4	\$ 11,490,000	\$ 2,183,100	\$54,692,400
2	2129002 214	UPS Online 6 KVA Bifásica 5 Minutos Para rack (vertical). 208 Vac in 50-60 Hz. 208 Vac out. Display. Alarmas. Tarjeta de Red SNMP.	UNIDAD	2	\$ 6,020,000	\$ 1,143,800	\$14,327,600
3	2129002 215	UPS Online 3 KVA Monofásica de 5 Minutos Para rack (vertical). 110 Vac in 50-60 Hz NEMA 5-30P. 110 Vac out NEMA 5-30R. Display. Alarmas. Tarjeta de Red SNMP.	UNIDAD	3	\$ 2,085,000	\$ 396,150	\$ 7,443,450
4	2129002 216	UPS Online 2 KVA Monofásica de 5 Minutos. 110 Vac in 50-60 Hz NEMA 5-20P. 4 Salidas 110 Vac NEMA 5-15R. Display. Alarmas. Tarjeta de Red SNMP.	UNIDAD	11	\$ 1,630,000	\$ 309,700	\$21,336,700
5	2129002 217	UPS Online 1 KVA Monofásica de 5 Minutos. 110 Vac in 50-60 Hz NEMA 5-15P. 4 Salidas 110 Vac NEMA 5-15R. Display. Alarmas. Tarjeta de Red SNMP.	UNIDAD	10	\$ 990,000	\$ 188,100	\$11,781,000
6	2129002 218	PDU Monofásica 208 V, 8 Salidas 208 Vac IEC C13. Tarjeta Red SNMP	UNIDAD	2	\$ 1,060,000	\$ 201,400	\$ 2,522,800
7	2129002 219	PDU Monofásica 110 V, 8 Salidas 110 V NEMA 5-15/20R. Tarjeta Red SNMP	UNIDAD	2	\$ 1,150,000	\$ 218,500	\$ 2,737,000
Total							\$114,840,950

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS

\$ 114.840.950

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.1174

FECHA: 31/10/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato
- Entregar los bienes solicitados garantizado la calidad y garantía del fabricante por mínimo un (1) año directo.
- Entregar sin costo todos los bienes en la bodega de la ESE HUEM.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CALIDAD	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	20%	\$ 22.968.190
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$ 22.968.190

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega del bien a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de veinte (20) días hábiles, contados partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez Zuñiga, Abogado -Actisalud- GABYS

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Crédito noventa (90) días.
Plazo de Ejecución: Veinte (20) días.
Validez de la oferta: Hasta Diciembre 31 de 2019.

Sin otro particular, con los mejores deseos de servicio.

Cordialmente,

JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ
Gerente
Movil: 315 3859856